



*Permanent Mission of El Salvador
to the United Nations*

Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional

INTERVENCIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS DE LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

Nueva York, 03 de Octubre de 2018

Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de los 33 países que conforman la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC. Al ser esta nuestra primera intervención, aprovechamos esta ocasión para felicitarlo por su nombramiento al frente de la Sexta Comisión, al igual que al resto de miembros del bureau, para el Septuagésimo Segundo Periodo de Sesiones de la Asamblea General, augurando nuestros mejores deseos y ofreciendo nuestro apoyo durante el desarrollo de los trabajos de esta comisión en bien de la humanidad y de la Organización de las Naciones Unidas.

La CELAC desea reafirmar su condena total a todos los actos de terrorismo como criminales e injustificables, asimismo reitera su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del Derecho Internacional, incluidos los Derechos Humanos, el derecho internacional humanitario y las leyes para refugiados.

Agradecemos al Secretario General por su informe A/73/ 125 y alentamos a todos los Estados miembros DE LA ONU a presentar información para el próximo informe.

El terrorismo representa, más que nunca, una grave amenaza para los Estados, que atenta contra las estructuras sociales dentro de la sociedad, la estabilidad de las regiones y la seguridad global. Por ello resulta imperativo que se realicen esfuerzos genuinos para contener el terrorismo de manera efectiva por medio de mayor cooperación internacional.

Asimismo la prevención del terrorismo es crucial ya que es necesario enfrentar aquellas condiciones que favorecen su propagación y que no pueden excusar ni justificar actos de terrorismo, tales como los conflictos prolongados y sin resolver, la discriminación de cualquier tipo, la deshumanización de las víctimas, el debilitamiento del Estado de Derecho, las violaciones de los Derechos Humanos y el mantenimiento de la exclusión social, política, económica y cultural.

La CELAC reafirma que el terrorismo y el extremismo violento cuando y como conducente al terrorismo no puede ni debe estar asociado con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

En ese sentido, hacemos hincapié en la importancia de promover una cultura de paz, condenando todas las formas de discriminación y promoviendo el respeto a la diversidad cultural, religiosa y política y la tolerancia como una herramienta para prevenir el terrorismo en la región.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, expresa su profunda preocupación por la constante atracción de reclutas por parte de los grupos terroristas, por lo que reiteramos la importancia de fomentar la inclusión con el propósito de disipar los estereotipos que asocian el terrorismo con culturas específicas, grupos religiosos o étnicos y rechazar la xenofobia y los prejuicios. Las respuestas a la crisis de los refugiados deben disminuir, en lugar de aumentar los riesgos asociados con el extremismo violento que propicia el terrorismo.

Señor Presidente,

La CELAC reitera que el respeto al Derecho Internacional es indispensable para alcanzar avances en la lucha contra el terrorismo. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, señala que “toda medida adoptada fuera del marco legal internacional no solo es ilegal, sino también injustificable e inaceptable, traiciona los valores y principios que trata de mantener y puede también, servir de combustible al extremismo violento que puede conducir al terrorismo”. En tal sentido, recordamos la resolución 72/180 de la Asamblea General sobre la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, adoptadas por consenso el 19 de diciembre 2017.

Entre los temas relevantes que se abordaron en dicha resolución, los países de la CELAC desean destacar una vez más el derecho a la intimidad, que es esencial para la dignidad humana y un derecho fundamental cuya protección es crucial para salvaguardar a las personas contra los abusos de poder. Seguimos preocupados por el impacto negativo, que puede tener la vigilancia estatal y la intervención ilegal de las comunicaciones, incluyendo las realizadas fuera del territorio, en el ejercicio y goce de los derechos humanos.

En este sentido, también reafirmamos que un sistema nacional de justicia penal basado en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, el debido proceso y las garantías de un juicio justo es uno de los mejores medios para luchar eficazmente contra el terrorismo y asegurar la rendición de cuentas.

La Comunidad Latinoamericana y del Caribe reitera su rechazo a las listas negras unilaterales que acusan a los Estados de supuesto apoyo y patrocinio al Terrorismo. Tal práctica es incompatible con el Derecho Internacional y, por tanto, debe interrumpirse.

Nuestra región también ha sido víctima de actos terroristas, en consecuencia la CELAC está en contra de cualquiera de estos actos, así como de las circunstancias que han permitido que las personas responsables de estos crímenes atroces evadan la justicia. Los responsables deben rendir



*Permanent Mission of El Salvador
to the United Nations*

cuentas, por lo que instamos a todos los Estados a cumplir sin demora con sus obligaciones en virtud del Derecho Internacional a cooperar activamente con el fin de llevar a los responsables ante la justicia y evitar la impunidad.

En relación con el establecimiento del régimen de sanciones contra ISIL (Da'esh) y Al Qaeda, la comunidad reconoce las medidas adoptadas por el Comité de Sanciones dirigidas a lograr procedimientos más justos y claros. La CELAC apoya firmemente el papel del Mediador que ha mejorado significativamente la equidad y transparencia del proceso de exclusión de la lista. Estamos convencidos de que la posición del Mediador debe hacerse independiente y permanente, a fin de garantizar aún más el debido proceso. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre el estatus de los progresos para fortalecer la capacidad de la Oficina. Teniendo en cuenta su contribución a reforzar la dimensión del Estado de Derecho de nuestros esfuerzos conjuntos, todos los demás regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad deberían incluir también un mecanismo del Mediador. Las sanciones no deben ser un fin en sí mismas: deben ser concebidas como parte de una estrategia más amplia, destinada a lograr una solución pacífica y política.

La CELAC se hace eco del llamado de la Asamblea General a través de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, con respecto a la preservación del espacio humanitario y expresamos nuestra preocupación por las últimas violaciones del Derecho Internacional Humanitario, incluyendo el uso de aviones dirigidos por control remoto.

Tomamos nota con preocupación del aumento en el número de las Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad en virtud del artículo 51 de la Carta presentada por algunos Estados, con el fin de recurrir al uso de la fuerza en el contexto de la lucha contra el terrorismo, la mayoría de veces "a posteriori facto". Reiteramos que cualquier uso de la fuerza, que no esté en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas no solo es ilegal, sino que también es injustificable e inaceptable. Además debe considerarse la posibilidad de un debate abierto y transparente sobre el tema.

Señor Presidente,

En los últimos años, los ataques terroristas han matado, mutilado y desplazado a demasiadas personas. Esto ha causado heridas y traumatismos a los directamente afectados pero también se ha trastornado la vida de quienes no eran objeto directo ya que se provoca un profundo sentimiento de inseguridad y angustia a la sociedad en su conjunto. Es necesario fortalecer la protección a las víctimas, con especial atención a los más vulnerables. Asimismo, condenamos la violencia sexual y la destrucción de bienes culturales por parte de los grupos terroristas.

La CELAC expresa su grave preocupación por la amenaza aguda y creciente que representan los combatientes terroristas extranjeros, un problema que involucra a todos los Estados miembros, incluidos los países de origen, de tránsito y de destino.

También insistimos en la necesidad de redoblar esfuerzos para suprimir la financiación del terrorismo, incluso mediante la cooperación judicial, asistencia jurídica y el intercambio de información. En consecuencia, invitamos a las entidades de las Naciones Unidas a seguir cooperando y ayudando a los Estados para aplicar en su totalidad las obligaciones internacionales en la lucha contra la financiación del terrorismo.

En ese sentido, la CELAC desea reconocer el papel de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia técnica para combatir el terrorismo y la bienvenida a sus iniciativas de creación de capacidad en la lucha contra el terrorismo.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que el terrorismo y el crimen organizado transnacional son problemas diferentes, cada uno de estos dos fenómenos puede surgir en determinadas circunstancias, no hay vínculos universales, automáticos o intrínsecos entre ellos.

Señor Presidente,

En los últimos años, se han utilizado las palabras “terrorismo”, “extremismo”, “radicalización”, “combatientes extranjeros”, entre otros. Sus contornos siguen siendo jurídicamente poco claros. Seguimos preocupados por el impacto negativo que le falta de una definición de terrorismo puede tener sobre los derechos humanos y el debido proceso. El logro de una definición legal internacional es la condición previa necesaria, con el fin de fortalecer aún más el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional.

Ya no podemos darnos el lujo de posponer indefinidamente la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el proceso que conduce a la Convención Integral contra el terrorismo internacional. Es esencial para superar este vacío legal injustificable. Ambas iniciativas fortalecerían el Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo internacional mediante el suministro de un régimen jurídico claro y una mayor coherencia de nuestros esfuerzos conjuntos.

Nuestra región mantiene su compromiso hacia la pronta conclusión de la Convención Internacional y la convocatoria de una Conferencia de alto nivel. Hacemos un llamamiento en todos los Estados a mostrar flexibilidad y redoblar sus esfuerzos, con carácter de urgencia, para resolver las cuestiones pendientes antes del final de la 73 Sesión de la Asamblea General, en particular en el ámbito del grupo de trabajo establecido por la resolución 72/123. Estamos decididos a dedicar nuestros mejores esfuerzos en esta tarea.

Gracias señor Presidente.